Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, D. T. y C, 04 de diciembre de 2024

INGENIERO CIVIL:
ALVARO GOMEZ TORRES
Profesional Universitario Código 219 Grado 35
Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía

Asunto: Notificación Supervisión de Contrato de obra

Nº SAMC-LOC3-005-2024

Cordial saludo,

Me permito comunicar que como, profesional universitario, ingeniero civil, encargado en el área de infraestructura en la Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía, ha sido designado supervisor del contrato de obra No **SAMC-LOC3-005-2024,** el cual se relaciona a continuación.

OBJETO:	***CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA"***
CONTRATANTE:	**DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** **NIT: 890.480.184-4**
CONTRATISTA:	**SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING SAS NIT: 900428091-3** **HERNANDO JOSE REYES YEPES** **CC No. 1.044.913.313**
VALOR DEL CONTRATO:	**($ 988.542.655,10) NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS**
PLAZO:	**HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE (31) DE 2024**
LINK DEL PROCESO SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35298422&isFromPublicArea=True&isModal=False**

En cumplimiento del encargo de supervisor del contrato deberá ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en este, como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado, atendiendo lo establecido en el Decreto 0903 de 2017.

Es obligatorio entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP II. En ningún caso en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas en este caso por el ordenador del gasto.

Todas las actuaciones que se realizaron dentro del proceso se encuentran publicadas en el SECOP II y pueden ser verificadas y descargados los documentos en el enlace del proceso:

Dentro de sus obligaciones como Supervisor se encuentran:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que

puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: informes de gestión parcial e informe de gestión final, actas de inicio, actas de suspensión y actas de recibo final, en los casos que amerite.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Se Anexa:

Contrato
Certificado de disponibilidad
Registro Presupuestal
Copia Póliza de cumplimiento
Aprobación de pólizas
Contrato digital

Atentamente,

YUCELIS GARRIDO OCHOA
Alcalde Local Localidad Industrial
Y de la bahía

ACEPTO SUPERVISON

ALVARO GOMEZ TORRES
Profesional Universitario Código 219 Grado 35